



Procedimiento Gestión Contable
NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las
Estimaciones Contables y Errores

*Comité Institucional de NICSP
Gerencia de Administración
Departamento Financiero Contable*

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Procedimiento para la Aplicación y Desarrollo de la NICSP 3

Índice del Procedimiento

Objetivo	3
Alcance	3
Responsables.....	3
Descripción del procedimiento	6
Políticas y normas	7
Conceptos.....	8
Ejecución, seguimiento y evaluación del procedimiento.....	11
Ejecución	11
Seguimiento:.....	11
Evaluación	11
Descripción del procedimiento (actividad).....	12
8.1 Procedimiento para Errores en el Periodo Actual en los Registros Contables	12
8.2. Procedimiento para Cambios en Políticas Contables por Adopción e Implementación de nuevas NICSP	14
8.3. Procedimiento para Cambios en las Políticas Contables Nacionales con impacto institucional:.....	16
8.4. Procedimiento para Cambios en las Estimaciones Contables.....	19
Diagrama de flujo	21
Simbología del diagrama de flujo	21
8.1 Procedimiento para Errores en el Periodo Actual en los Registros Contables	22
8.2. Procedimiento para Cambios en Políticas Contables por Adopción e Implementación de nuevas NICSP	22
8.3. Procedimiento para Cambios en las Políticas Contables Nacionales e impacto institucional.....	23
8.4. Procedimiento para Cambios en las Estimaciones Contables.....	23

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Objetivo

Establecer las directrices técnicas y operativas para el reconocimiento, medición, revelación y corrección de políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores en los Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), conforme a la NICSP 3 y al Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN).

Alcance

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para el Comité Institucional de NICSP, el Departamento Financiero Contable, la Gerencia de Administración y la Junta Directiva del PANI, en el marco de la definición, aprobación, implementación y supervisión de las políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores.

Incluye la preparación periódica de los estados financieros institucionales —balance de comprobación—, en forma retroactiva, así como la elaboración de informes específicos requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), auditorías internas y externas, la Junta Directiva y otras partes interesadas, en cumplimiento de la normativa nacional e institucional vigente.

Responsables

Junta Directiva:

- Aprobar y emitir oficialmente el Estado de Notas Contables y los Estados Financieros institucionales, conforme a los artículos 6 y 7 de la Ley N.º 8292 – Ley General de Control Interno.
- Velar por el establecimiento de controles internos suficientes para garantizar la razonabilidad, transparencia y confiabilidad de la información financiera institucional.

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Presidente Ejecutiva:

- Supervisar la gestión administrativa y financiera institucional, asegurando la observancia del presente procedimiento y el cumplimiento de la normativa vigente, según los artículos 8 y 9 de la Ley N.º 8292.
- Garantizar que la información financiera institucional responda a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Gerencia de Administración:

- Coordinar las acciones necesarias para la consolidación y presentación oportuna de la información financiera institucional.
- Brindar apoyo estratégico y supervisión funcional al Departamento Financiero Contable para el cumplimiento de sus responsabilidades técnicas.
- Ejercer la función de Coordinador del Comité Institucional de NICSP, garantizando la articulación de criterios técnicos y la aprobación interna de las políticas contables, cambios en estimaciones y procedimientos relacionados con los estados financieros institucionales.
- Velar porque los procesos de re-expresión de los EEFF se ejecuten en apego a la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), las NICSP y la legislación nacional vigente.

Comité Institucional de NICSP:

- Analizar técnicamente los errores materiales reportados por el Departamento Financiero Contable, determinando si se trata de ajustes por error, cambios en políticas contables o en estimaciones contables (NICSP 3, párrs. 24–45 y 46–54).
- Aplicar la Matriz de Autoevaluación NICSP, para evaluar el impacto de los errores detectados en el grado de cumplimiento institucional con los estándares internacionales.

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

- Emitir recomendaciones técnicas a la Gerencia de Administración sobre el tratamiento contable (retroactivo, prospectivo o impracticabilidad), con base en la NICSP 3 y la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).
- Asegurar la trazabilidad y documentación de los casos de errores, incorporando los acuerdos y decisiones en las minutas de sesión del CIN.
- Revisar y validar la Nota Técnica y la revelación en el Estado de Notas Contables (ENC), garantizando que cumpla con los requerimientos de la DGCN y con las disposiciones de la NICSP 3 (párrs. 54–58).
- Recomendar planes de acción correctivos, en caso de errores recurrentes, para fortalecer el control interno y evitar reincidencias.

Coordinador Departamento Financiero Contable:

- Aplicar de forma técnica y normativa las disposiciones establecidas en la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, asegurando la correcta identificación, registro, medición y revelación de los efectos derivados de políticas contables, estimaciones y errores materiales.
- Ejecutar la re-expresión de los Estados Financieros cuando sea requerida por cambios en políticas contables o corrección de errores materiales, ajustando saldos de forma retrospectiva y garantizando la comparabilidad de la información (NICSP 3, párrs. 14–31 y 41–55).
- Implementar los cambios en estimaciones contables de forma retroactiva y prospectiva, documentando las justificaciones técnicas y su efecto en los resultados y estados financieros futuros (NICSP 3, párrs. 32–40).
- Preparar y presentar los estados financieros institucionales (balance de comprobación, estado de resultados, estado de situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y estado de notas contables),

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

incluyendo las revelaciones obligatorias sobre políticas contables significativas, cambios en estimaciones y correcciones de errores (NICSP 3, párrs. 56–65).

- Documentar en notas a los estados financieros la naturaleza, justificación y efectos cuantitativos y cualitativos de las decisiones adoptadas en materia de políticas contables, estimaciones y errores.
- Coordinar con la Gerencia de Administración y el Comité Institucional de NICSP la validación de criterios técnicos, asegurando su alineación con la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y la Contraloría General de la República (CGR).

Descripción del procedimiento

El procedimiento tiene como finalidad establecer los lineamientos técnicos y operativos para la elaboración, validación, re-expresión y presentación de los Estados Financieros (EEFF) y demás informes contables institucionales, asegurando que reflejen de forma veraz, transparente, comparable y oportuna la situación financiera del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Su aplicación se enmarca en la normativa contable del sector público costarricense, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), particularmente la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y en los principios de legalidad, control interno y rendición de cuentas.

La elaboración de los EEFF incluye documentos como el balance de comprobación, estado de resultados, estado de situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y estado de notas contables, así como la preparación de revelaciones relativas a políticas contables significativas, cambios en estimaciones, re-expresión y corrección de errores.

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

El procedimiento también abarca los informes requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), auditorías internas y externas, la Junta Directiva y otras entidades internas o externas, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y consistencia técnica.

El procedimiento se estructura en tres fases principales:

1. **Definición y validación técnica:** análisis y aprobación de políticas contables, estimaciones y criterios de re-expresión, bajo la supervisión del Comité Institucional de NICSP y la Gerencia de Administración.
2. **Ejecución contable y registro:** aplicación de las políticas aprobadas, reconocimiento de cambios en estimaciones de forma prospectiva, re-expresión de estados financieros y corrección de errores de forma retrospectiva, según lo establece la NICSP 3. En esta fase se incluye la elaboración de la Nota Técnica del segmento afectado, con el detalle normativo, cuantitativo y cualitativo que justifique el ajuste realizado.
3. **Presentación y revelación:** emisión de estados financieros y notas contables, con la debida revelación de políticas aplicadas, cambios efectuados y correcciones realizadas, para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

Políticas y normas

Este procedimiento es regido por la normativa aplicable, vigente de la República de Costa Rica, como se detalla a continuación:

- La Constitución Política de Costa Rica.
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N.º 7739).
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (Ley N.º 7648).

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

- Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública (Ley N.º 8422).
- Ley de Certificados Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (Ley N.º 8454).
- Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N.º 9635).
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131).
- Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292).
- Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público en Costa Rica (Ley N.º 10495).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Manual de Normas y Procedimientos Contables emitido por el Ministerio de Hacienda o la CGR
- Directrices y circulares de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- Políticas y lineamientos internos del PANI en materia de gestión contable y financiera.
- Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el ámbito costarricense (Decreto Ejecutivo N.º 36961).
- Reglamento para el manejo de Fondo de Trabajo, Caja Chica Central y Cajas Auxiliares del PANI.

Conceptos

Aplicación Retroactiva

Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, sucesos o condiciones como si siempre se hubiese aplicado (NICSP 3, párr. 27).

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Aplicación Prospectiva

Aplicación de una nueva política contable a transacciones y condiciones ocurridas después de la fecha de cambio, y reconocimiento del efecto de cambios en estimaciones contables en el periodo corriente y futuros (NICSP 3, párr. 32 y 37–45).

Aplicación Retroactiva

Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, sucesos o condiciones como si siempre se hubiese aplicado (NICSP 3, párr. 27).

Cambio en una Estimación Contable

Ajuste en el importe en libros de un activo o pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, los beneficios futuros esperados y las obligaciones asociadas. Estos cambios surgen de nueva información o de nuevos acontecimientos y no constituyen correcciones de errores (NICSP 3, párr. 7 y 37–45).

Errores de Periodos Anteriores

Omisiones o inexactitudes en los estados financieros de uno o más periodos anteriores, resultantes de la falta de uso o del uso incorrecto de información fiable disponible cuando esos estados financieros fueron autorizados para su emisión, y que se esperaba razonablemente que hubiera sido utilizada. Incluyen errores aritméticos, aplicación incorrecta de políticas, mala interpretación de hechos o fraudes (NICSP 3, párr. 7 y 46–54).

Estados Financieros (EEFF)

Conjunto estructurado de informes contables (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas) preparados conforme a las NICSP, la Ley N.º 8131 y la Ley N.º 8292, que reflejan la situación financiera y el desempeño de la entidad, apoyando la transparencia y rendición de cuentas.

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Impracticabilidad

Situación en la que la entidad no puede aplicar retroactivamente un cambio en política contable o re-expresión de un error, aun tras realizar todos los esfuerzos razonables. Se considera impracticable cuando:

- No es posible determinar los efectos,
- Requiere suposiciones sobre intenciones pasadas de la gerencia, o
- Exige estimaciones significativas imposibles de separar objetivamente de la información posterior (NICSP 3, párr. 8 y 55–58).

Materialidad o Importancia Relativa

Un error o inexactitud es material si puede influir en las decisiones de los usuarios de los estados financieros. Se evalúa considerando que los usuarios tienen conocimiento razonable del sector público y analizan la información con diligencia (NICSP 3, párr. 8).

Notas a los Estados Financieros

Parte integral de los EEFF que incluye políticas contables, cambios en estimaciones, corrección de errores, hechos posteriores y cualquier revelación adicional necesaria para garantizar transparencia y consistencia (NICSP 1 y NICSP 3).

Políticas Contables:

Principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros (NICSP 3, párr. 7).

Re-expresión Retroactiva

Corrección del reconocimiento, medición y revelación de importes en los estados financieros como si un error de periodos anteriores nunca se hubiera cometido (NICSP 3, párr. 47–54).

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

Ejecución, seguimiento y evaluación del procedimiento

Ejecución

Para la ejecución del presente procedimiento, corresponde a la persona o las personas profesionales designadas, por la coordinación del Departamento Financiero Contable, en apego al Manual de Cargos Institucional oficializado por el Departamento de Recursos Humanos del PANI, velar por lo siguiente:

- Aplicar lo dispuesto en este documento y es el proceso contable y de control interno mediante el cual se identifican, analizan y explican las diferencias entre saldos o resultados obtenidos de un período a otro de acuerdo con la normativa financiera contable, con el fin de garantizar su integridad, exactitud y consistencia.

Seguimiento:

Para el seguimiento del presente manual, corresponde a la persona o las personas profesionales designadas, por la coordinación del Departamento Financiero Contable, en apego al Manual de Cargos Institucional oficializado por el Departamento de Recursos Humanos del PANI, velar por lo siguiente:

- A través de la función sistemática mediante la cual se verifica y evalúa el cumplimiento efectivo de las políticas contables, procedimientos, acciones correctivas y recomendaciones derivadas de auditorías internas o externas, requisitos de las partes interesadas que lo requieran, asegurando la mejora continua del sistema de control interno.

Evaluación

Para la evaluación del presente procedimiento, corresponde al Departamento Financiero Contable o a la persona designada por esta, velar por lo siguiente:

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

- Se realiza la verificación de los estados financieros elaborados estén al día y hayan sido eficientemente atendidos y se les haya brindado el debido seguimiento, conforme con lo dispuesto en la normativa vigente.

Descripción del procedimiento (actividad)

8.1 Procedimiento para Errores en el Periodo Actual en los Registros Contables:

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
01	<p>Inicio:</p> <p>Identificación de un registro contable incorrecto en los EEEF.</p> <p>Notificación formal al Coordinador del DFC mediante oficio electrónico con firma digital (Ley N.º 8454).</p>	Profesional DFC (P-DFC)	Oficio de notificación firmado digitalmente
02	<p>Clasificar preliminarmente el hallazgo según NICSP 3 y PGCN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmaterial • Material • Impracticable 	Profesional DFC (P-DFC)	Nota técnica preliminar
03	<p>Recibir notificación formal. Analizar junto al P-DFC la naturaleza del hallazgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmaterial: coordinar el ajuste en el periodo vigente. • Material: determinar si corresponde a error, cambio en política contable o cambio en estimación contable. • Impracticable: solicitar justificación técnica conforme NICSP 3, párrs. 55–58. 	Coordinador DFC	Nota técnica preliminar
04	<p>Evaluar impacto del hallazgo en la programación financiera y liquidez</p>	Coordinador DFC	Nota técnica preliminar

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	institucional (Ley N.º 8131 y Ley N.º 10495).		
05	Informar a la Gerencia de Administración (GA) sobre errores materiales y resultados del análisis.	Coordinador DFC	Oficio con firma digital
06	Recibir el informe. Analizar impacto en EEFF y en la rendición de cuentas (Ley N.º 8292). Aprobar o rechazar la corrección/re-expresión, dejando constancia con firma digital (Ley N.º 8454). En caso de aprobación, autorizar la re-expresión y remitir a instancias correspondientes (Comité Institucional de NICSP, Auditoría Interna, Junta Directiva, DGCN).	Gerencia de Administración (GA) Comité Institucional de NICSP	Acuerdo de aprobación o rechazo
07	Comunicar la decisión al P-DFC. Solicitar la documentación en el Estado de Notas Contables (ENC) conforme NICSP 3, párr. 54.	Coordinador DFC	Instrucción formal interna
08	Ejecutar los ajustes contables en el sistema de información integrado. Elaborar Nota Técnica con evidencias del ajuste, firmado digitalmente. Incluir en el ENC nota explicativa detallada sobre el ajuste, re-expresión o justificación de impracticabilidad.	Profesional DFC (P-DFC)	Nota técnica firmado digitalmente / Nota en ENC
09	Consolidar la información y remitir al Comité Institucional de NICSP el resultado	Coordinador DFC	Informe de cierre

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	de cierre del procedimiento con trazabilidad y cumplimiento normativo.		
10	<p>Recibir y archivar el informe para seguimiento institucional.</p> <p>En caso de afectación relevante, notificar a la Junta Directiva, Comité Institucional de NICSP y DGCN, conforme a la Ley N.º 8131 y Ley N.º 8292.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	<p>Gerencia de Administración</p> <p>(GA)</p>	Informe de seguimiento institucional

8.2. Procedimiento para Cambios en Políticas Contables por Adopción e Implementación de nuevas NICSP

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
01	<p>Inicio:</p> <p>Identificar NICSP de nueva aplicación/adopción en Costa Rica; evaluar si</p> <p>(a) afecta periodo actual o anterior,</p> <p>(b) afectaría salvo que sea impracticable cuantificar,</p> <p>(c) podría afectar periodos futuros (NICSP 3 párrs. 24–36, 33–36, 55–58).</p>	Profesional DFC (P-DFC)	Nota técnica preliminar
02	Notificar al Coord. DFC por oficio institucional con firma digital (Ley 8454).	P-DFC	Oficio firmado digitalmente
03	<p>Remitir el caso al Comité Institucional de NICSP (CIN) para su análisis inicial.</p> <p>Presentar:</p> <p>i) Título de la NICSP;</p> <p>ii) Disposiciones transitorias aplicables;</p> <p>iii) Naturaleza del cambio;</p> <p>iv) Impactos potenciales en EEFF y ENC.</p>	Coordinador DFC	Convocatoria / Nota técnica a CIN

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
04	<p>Analizar técnicamente la nueva NICSP.</p> <p>Evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Naturaleza del cambio contable; ii) Posibles efectos futuros; iii) Ajustes por línea contable (si es practicable); iv) Ajustes de periodos anteriores (si es practicable); v) Justificación de impracticabilidad (NICSP 3, párrs. 28–32; 55–58). 	Comité Institucional NICSP (CIN)	Minuta de sesión de trabajo
05	Requerir al P-DFC la preparación de la revelación en el ENC, conforme a lo discutido en el CIN.	Coordinador DFC (en coordinación con CIN)	Instrucción formal
06	Preparar revelación estructurada en el Estado de Notas Contables (ENC) según NICSP 3 (párrs. 33–36).	P-DFC	Borrador de Nota ENC
07	Elaborar Nota Técnica con la evaluación (aplicación retroactiva/prospectiva; cuantificación; impracticabilidad) y remitir al Coord. DFC (Ley 8454).	P-DFC	Nota técnica firmado digitalmente
08	Revisar y remitir oficialmente a la Gerencia de Administración (GA) y al CIN adjuntando: Nota de revelación en el ENC, Nota Técnica y acta del CINI donde se aprueba.	Coordinador DFC	Oficio a GA + anexos
09	Analizar el impacto institucional (EEFF, comparabilidad, rendición de cuentas – Ley 8292) y aprobar la adopción y forma de aplicación (retroactiva/prospectiva, según NICSP 3 y transitorios). Dejar constancia con firma digital.	Gerencia de Administración (GA)	Acuerdo/constancia de aprobación
10	Convocar nuevamente al CIN para seguimiento y acompañamiento técnico en la implementación si procede.	GA	Convocatoria CIN
11	<p>Solicitar ajustes en el sistema de información integrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retroactiva para cambios en políticas (NICSP 3 párrs. 24–32). 	P-DFC (bajo coordinación del Coord. DFC)	Asientos de ajuste / Reportes

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	<ul style="list-style-type: none"> • Prospectiva cuando lo dispongan transitorios o impracticabilidad (párrs. 55–58). • Actualizar comparativos y saldos iniciales. 		
12	Actualizar ENC con revelaciones completas (naturaleza, razones, importes, periodos afectados, impracticabilidad si aplica).	P-DFC	Nota ENC final
13	Remitir EEFF y ENC a GA/PE/JD para firma y a DGCN y entes de control, conforme Ley 8131 y lineamientos DGCN.	Coord. DFC / GA	Paquete EEFF + ENC enviados (acuse de recibo)
14	<p>Cierre:</p> Archivar expediente con trazabilidad (oficios, informe técnico, notas, actas CIN, acuerdos).	GA / Coord. DFC	Expediente digital completo

8.3. Procedimiento para Cambios en las Políticas Contables Nacionales con impacto institucional:

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
01	<p>Inicio:</p> Identificar cambio oficial en política contable nacional (DGCN, MH, CGR, PGCN). Evaluar si: <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta periodo corriente o anterior, (b) afectaría salvo que sea impracticable cuantificar, (c) podría afectar periodos futuros. 	Profesional DFC (P-DFC)	Nota Técnica preliminar
02	Notificar formalmente al Coord. DFC mediante oficio con firma digital (Ley 8454).	P-DFC	Oficio firmado digitalmente
03	Elevar de inmediato al CIN: remitir caso con soporte técnico (naturaleza del cambio,	Coord. DFC	Oficio/Convocatoria + expediente técnico

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	impacto preliminar en EEFF/ENC, referencias normativas).		
04	Sesión de trabajo con el CIN: analizar el cambio nacional; definir si procede aplicación retroactiva (NICSP 3, 24–32) o tratamiento por impracticabilidad (28–32; 55–58); delinear revelaciones requeridas (33–36).	CIN	Acta/minuta técnica del CIN
05	<p>Requerir al P-DFC la revelación en ENC con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Naturaleza del cambio; ii) Justificación (relevancia/fiabilidad); iii) Importe por línea (si practicable); iv) Ajustes de periodos anteriores (si aplica); v) Impracticabilidad y “cómo y desde cuándo” se aplica (NICSP 3, 33–36; 55–58). 	Coord. DFC (en coordinación con CIN)	Instrucción formal
06	Elaborar borrador de Nota ENC y Nota Técnica (criterio retro/prospectivo, cuantificación, comparativos, riesgos/controles). Remitir al Coord. DFC con firma digital.	P-DFC	Nota ENC + Nota Técnica (Ley 8454)
07	Elevar a GA el expediente: Nota ENC, Informe técnico, Acta del CIN.	Coord. DFC	Oficio a GA + anexos
08	Analizar el impacto en EEFF, PGEC-PANI y rendición de cuentas (Ley 8292); validar forma de aplicación; aprobar (o devolver con observaciones).	Gerencia de Administración (GA)	Acuerdo/constancia de aprobación
09	Convocar al CIN para precisar plan de adopción y cronograma institucional.	GA	Convocatoria CIN
10	Definir un plan y cronograma (etapas, responsables, hitos, riesgos, controles) y lo remite al DFC.	CIN	Plan y cronograma aprobados
11	<p>Instruir al P-DFC:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) afinar Nota ENC definitiva; (ii) preparar Propuesta Institucional de Implementación (etapas, 	Coord. DFC	Instrucción formal

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	actores, tiempos, capacitación, sistemas, control interno).		
12	Elaborar Nota ENC final y Propuesta de Implementación; remitir al Coord. DFC con firma digital.	P-DFC	Nota ENC final + Propuesta firmadas
13	Revisar y elevar a GA la propuesta final.	Coord. DFC	Oficio de elevación a GA
14	Remitir al CIN para observaciones técnicas y armonización con el plan.	GA	Trámite a CIN
15	Devolver con observaciones/recomendaciones; actualiza plan si corresponde.	CIN	Matriz de observaciones + Acta
16	Ajustar documentos según observaciones y cerrar versión; informar a GA.	Coord. DFC + P-DFC	Versión final + Informe de respuesta
17	Gestionar un espacio ante Junta Directiva (JD) para aprobación institucional.	GA	Gestión de agenda JD
18	Presentar a la JD: exponer cambio en PGEC-PANI, impactos en EEFF/ENC y cumplimiento NICSP 3.	Coord. DFC	Presentación y expediente JD
19	Aprobar formalmente; emite acuerdo y lo comunica al Coord. DFC.	JD	Acuerdo de JD
20	Instruir ejecución: incluir actualización en ENC, realizar ajustes contables (retroactivos/prospectivos según NICSP 3 y transitorios), actualizar comparativos/saldos iniciales.	Coord. DFC/P-DFC	Instrucción + Asientos / Reportes
21	Remitir EEFF y ENC a DGCN y antes de control (Ley 8131) y a GA/PE/JD para firmas y archivo.	P-DFC / Coord. DFC / GA	Paquete enviado + acuses de recibo
22	Cierre y archivo del expediente: Oficios, informes, actas, acuerdos, asientos, notas, evidencias de envío.	GA / Coord. DFC	Expediente digital completo
23	Seguimiento técnico:	CIN	Plan actualizado + Informes de seguimiento

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	El CIN actualiza planes institucionales y monitorea la implementación (indicadores, hitos, controles), informando a GA y JD.		

8.4. Procedimiento para Cambios en las Estimaciones Contables

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
01	<p>Inicio:</p> <p>Identificar un cambio en una estimación contable institucional derivado de:</p> <p>a) Nueva información; b) Cambios en condiciones económicas; c) Mejoras en técnicas de medición; d) Revisión de juicios previos; e) Obsolescencia de información previa (NICSP 3, párr. 37).</p>	Profesional DFC (P-DFC)	Nota técnica preliminar
02	Analizar si el cambio tiene efecto en activos, pasivos, ingresos o gastos del periodo corriente o futuros (NICSP 3, párrs. 41-42).	P-DFC	Análisis técnico interno
03	Notificar formalmente al Coord. DFC mediante oficio institucional firmado digitalmente (Ley 8454), adjuntando la justificación técnica.	P-DFC	Oficio firmado digitalmente + Justificación técnica
04	Recibir la notificación. Evaluar si la estimación afecta materialmente la presentación de los EEFF.	Coordinador DFC	Informe de análisis preliminar
05	Analizar si el cambio tiene impacto relevante en supuestos institucionales (vida útil de activos, provisiones, riesgos financieros, etc.) y, remitir de inmediato al CIN para análisis técnico colegiado y validación.	Coordinador DFC	Convocatoria/Acta CIN
06	Analizar naturaleza del cambio, razones, efectos cuantificables en el periodo actual y futuro, y posibles restricciones de	Comité Institucional NICSP (CIN)	Minutas de trabajo y recomendaciones técnicas

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

N.º	Actividad(es)	Responsable(s)	Registro/Documento
	impracticabilidad (NICSP 3, párrs. 44–45 y 55–58). Emitir recomendaciones técnicas.		
07	Solicitar formalmente al P-DFC la revelación en el ENC, incluyendo: a) Naturaleza del cambio; b) Razones; c) Efecto en el periodo actual; d) Efecto estimado en periodos futuros; e) Declaración de imposibilidad de estimación futura, si aplica (NICSP 3, párr. 44–45).	Coordinador DFC (en coordinación con CIN)	Instrucción formal al P-DFC
8	Preparar la revelación en el ENC, conforme al formato técnico institucional y a la NICSP 3.	P-DFC	Nota ENC actualizada
09	Elaborar oficio digital con evidencia del ajuste y copia del ENC actualizado; remitir al Coord. DFC.	P-DFC	Oficio firmado digitalmente + ENC
10	Verificar que el cambio fue correctamente documentado y revelado. Consolidar la información y elevar informe a la Gerencia de Administración (GA).	Coordinador DFC	Informe de validación interna
11	Analizar impacto institucional. En caso de relevancia estratégica o incidencia en políticas contables, informa a la JD y solicita acuerdo formal (Ley 8292, art. 6–9).	Gerencia de Administración (GA)	Informe GA / Acta de sesión JD
12	Cierre: Archivar expediente con trazabilidad completa (oficio inicial, nota técnica, acta CIN, ENC actualizado, informes de validación y comunicaciones).	Coord. DFC / GA	Expediente digital completo

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

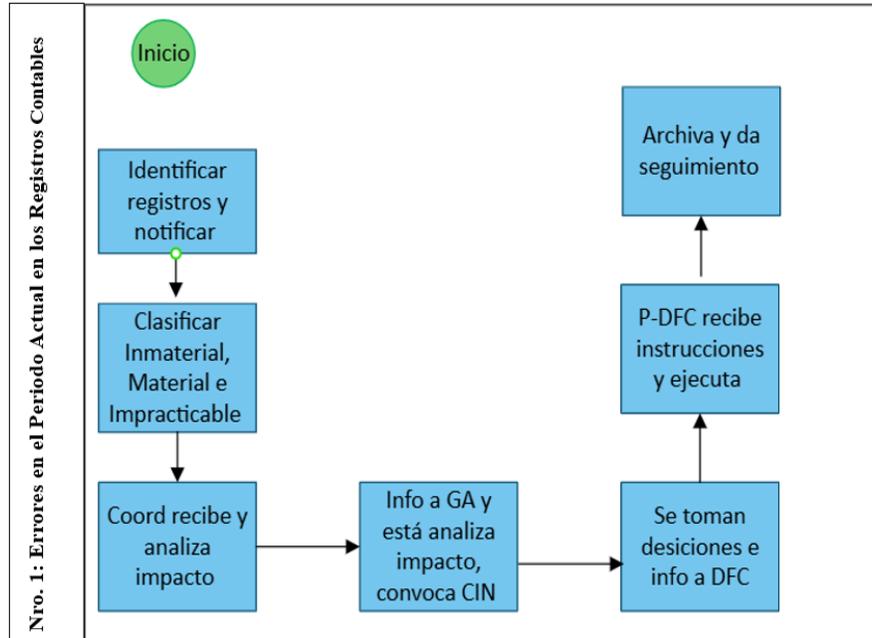
Diagrama de flujo

Simbología del diagrama de flujo

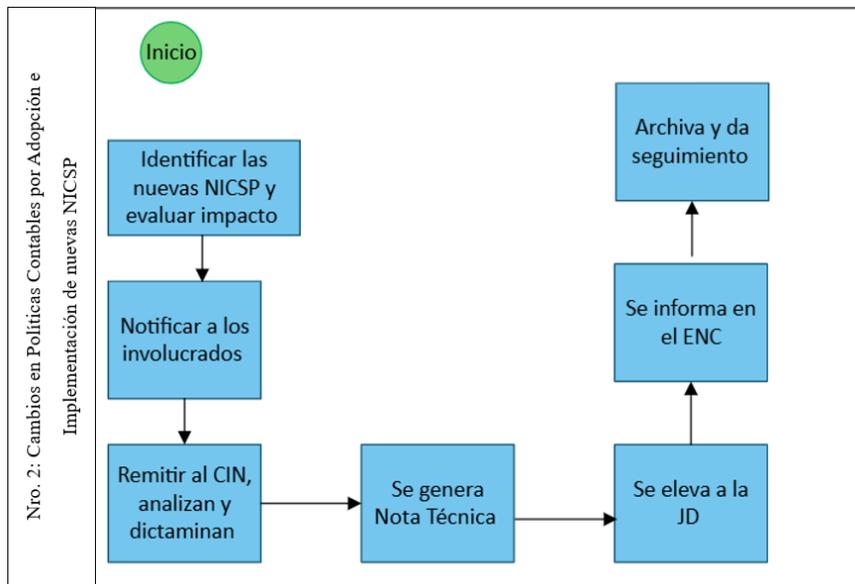
Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio	Indica el punto en el que se inicia el proceso o subproceso
	Fin	Indica el punto en el que se concluye el proceso o subproceso, sin importar que existan más caminos por donde se pueda continuar
	Evento intermedio	Representan situaciones del proceso que pueden o no ocurrir dentro de un determinado caso
	Temporizador	Se utiliza para indicar plazos
	Compuerta paralela	Se utiliza cuando varias actividades pueden realizarse concurrentemente o en paralelo y en cualquier orden
	Compuerta	Se utiliza para indicar la divergencia y convergencia de múltiples flujos de secuencias, tales como decisiones
	Actividad	Indica acción, es la actividad que se realiza dentro del proceso
	Subproceso	Grupo intermedio de actividades

	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

8.1 Procedimiento para Errores en el Periodo Actual en los Registros Contables

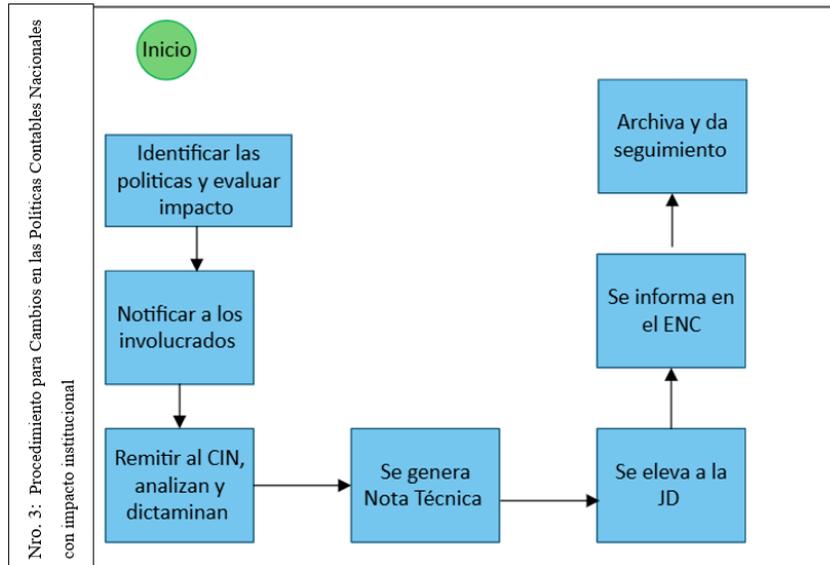


8.2. Procedimiento para Cambios en Políticas Contables por Adopción e Implementación de nuevas NICSP



	Macroproceso	Comité Institucional de NICSP Departamento Financiero Contable	Código: PANI-DFC-P-EEF-003
	Proceso	Gestión Contable	Versión: 01
	Procedimiento	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Emisión: 10/09/2025

8.3. Procedimiento para Cambios en las Políticas Contables Nacionales e impacto institucional



8.4. Procedimiento para Cambios en las Estimaciones Contables

